



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 048-2019-MDLP/AL

La Punta, 28 FEB 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTOS:

El Informe N° 093-2019-MDLP-OGA/URH de fecha 08 de febrero de 2019, emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 025-2019-MDLP/OGA de fecha 13 de febrero de 2019, emitido por la Oficina General de Administración; el Informe N° 047-2019-MDLP/OAJ de fecha 14 de febrero de 2019, emitido por la Oficina de Asesoría jurídica; el Proveído N° 294-2019-MDLP/GM de fecha 21 de febrero de 2019, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 1 de la Ley N° 30137 Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, señala que es objeto de dicha norma: *"establecer criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado, conforme a lo dispuesto en la sexagésima novena disposición complementaria final de la Ley 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012"*;

Que, el artículo N° 4 del Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30137, establece que: *"Cada pliego contará con un comité de carácter permanente para la elaboración del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada. Dicho listado deberá realizarse aplicando los criterios de priorización establecidos en la Ley N° 30137 y la metodología detallada en el presente reglamento"*;

Que, asimismo el artículo N° 5 del mismo cuerpo normativo, dispone lo siguiente:

"Artículo 5°.- Conformación del comité

- a) El o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, quien lo presidirá.*
- b) Un representante de Secretaría General o la que haga sus veces.*
- c) El o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad.*
- d) El o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces.*
- e) Un representante designado por el Titular del Pliego."*

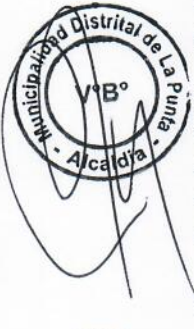
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2017-MDLP/AL de fecha 09 de febrero de 2017, se conformó el Comité permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2019-MDLP/AL de fecha 01 de enero de 2019, se designó al señor Julio César Aste Gordillo en el cargo de confianza de Secretario General de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2019-MDLP/AL de fecha 01 de enero de 2019, se designó al señor Félix Dávila Muñiz en el cargo de confianza de Director de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2019-MDLP/AL de fecha 01 de enero de 2019, se designó al señor Moisés Iterio Alvarado Rivera en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2019-MDLP/AL de fecha 01 de enero de 2019, se designó al señor Eddie Elías Gonzales Delgadillo en el cargo de confianza de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de La Punta;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Pág. 02 de la Res. Alc. N° 048 -2019-MDLP/AL

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2019-MDLP/AL de fecha 02 de enero de 2019, se designó al señor Abraham Tadeo Ponce Barraza en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Que, mediante Informe N° 093-2019-MDLP-OGA/URH de fecha 08 de febrero de 2019, la Unidad de Recursos Humanos señala que resulta necesario que la Resolución de Alcaldía N° 025-2017-MDLP/AL sea modificada o dejada sin efecto a fin de designar un nuevo comité, asimismo solicita a la Oficina General de Administración elevar el informe conforme a las precisiones detalladas, a efectos de dar cumplimiento al mandato judicial;

Que, mediante Memorando N° 025-2019-MDLP/OGA de fecha 13 de febrero de 2019, la Oficina General de Administración remite a la Oficina de Asesoría Jurídica, el proyecto de Resolución de Alcaldía que conforma el Comité permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, para opinión legal correspondiente;

Que, mediante Informe N° 047-2019-MDLP/OAJ de fecha 14 de febrero de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que la conformación del Comité permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, se encuentra acorde al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Proveído N° 294-2019-MDLP/GM de fecha 21 de febrero de 2019, la Gerencia Municipal remite a la Secretaría General el proyecto de Resolución de Alcaldía para la conformación del Comité permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 025-2017-MDLP/AL de fecha 09 de febrero de 2017, que conforma el Comité permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada.

Artículo 2º.- CONFORMAR el Comité permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, el que estará conformado de la siguiente manera:

Félix Dávila Muñiz	Director de la Oficina General de Administración	Presidente
Julio Cesar Aste Gordillo	Secretaría General	Miembro
Eddie Gonzales Delgadillo	Procurador Público Municipal	Miembro
Moisés Iterio Alvarado Rivera	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
Abraham Tadeo Ponce Barraza	Unidad de Contabilidad	Miembro

Artículo 3 º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración, Secretaría General, Procuraduría Pública Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Contabilidad, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

JULIO CESAR ASTE GORDILLO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

PÍO FERNANDO SALAZAR VILLARÁN
ALCALDE